

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.208-64. Secretaria vacante.—Celulosa del Nervión, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 8 de julio de 1964, sobre liquidación del canon para la compensación del precio del papel-prensa de fabricación nacional.

Pleito número 13.204-64. Secretaria vacante.—Unión de Mineros de Huelva contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 14 de julio de 1964, sobre Impuesto Industrial Licencia Fiscal.

Pleito número 14.703-64. Secretaria vacante.—Empresa N. Hidroeléctrica Ribagorzana, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de octubre de 1959, sobre liquidación de Impuesto de Derechos Reales.

Pleito número 15.137-64. Secretaria vacante.—Compañía de Aceites y Piensos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 9 de julio de 1964, sobre apelación de determinadas partidas arancelarias a las mercancías importadas al amparo de las declaraciones de consumos 3393 y 3394 de 1946 de la Audiencia de Bilbao.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Secretario Decano.—7.358-E.

Pleito número 15.165-64. Secretaria vacante.—Junta Central Colegios de Agencias Comerciales de España contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 1.943-64), por el que se declara como únicas personas autorizadas para intervenir en la contratación de transportes por cargas.

Pleito número 15.170-64. Secretaria vacante.—Don Francisco Martín Álvarez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 1.943-64), por el que se declara como únicas personas autorizadas para intervenir en la contratación por cargas completas a las llamadas Agencias de Transportes.

Pleito número 14.436. Secretaria vacante.—Don José Carpi Ibáñez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de enero de 1964, que resolvió alzada interpuesta contra acuerdos de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén en el expediente 31136-63, J., por la que se imponía obligación de adaptar ciertos anuncios de la casa Philips.

Pleito número 14.434. Secretaria vacante.—Don José Carpi Ibáñez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de enero de 1964, que resolvió alzada, previa acumulación de los recursos interpuestos contra acuerdo de la Jefatura de Obras Públicas de Soria en los expedientes 31137, 59, 60/63. SO., por la que se imponía obligación de adaptar ciertos anuncios de la casa Philips.

Pleito número 14.439. Secretaria vacante.—Don José Carpi Ibáñez contra reso-

lución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de enero de 1964, que resolvió alzada interpuesta contra acuerdo de la Jefatura de Obras Públicas de Palma de Mallorca en el expediente 31134/63, PM., que imponía la obligación de adaptar ciertos anuncios de la casa Philips.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Secretario Decano.—7.357-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, solicitado por María Barbeito Dorado, intervenida de su marido, tramita expediente de declaración de fallecimiento de María Barbeito Domínguez y Francisco Barbeito Dorado, de cincuenta y nueve y cincuenta y cuatro años de edad, naturales de Pontellas - Betanzos, desde cuyo pueblo se ausentaron para América hace unos treinta y cinco años, ignorándose sus domicilios.

Betanzos a tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, José I. Poch. 5.929-C. 1.ª 10-10-1964

ELCHE

Don Rafael Bañón y Rodes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado a instancia de la mercantil «Unipán, Sociedad Limitada» («Unión Industrial Panadera, S. L.»), se ha aprobado el convenio propuesto por la entidad suspensa en la Junta general de acreedores, celebrada el día 10 de los corrientes y, en su consecuencia, se ha mandado a estar y pasar por él a todos los interesados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Elche a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rafael Bañón Rodes.—El Secretario (ilegible).—5.922-C.

MADRID

En los autos de menor cuantía, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas a la letra, dice así:

Sentencia: En la villa de Madrid a veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Luis Cabrero Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de don Nemesio Álvarez-Montalvo Sánchez, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid, y doña Beatriz Álvarez-Montalvo González, mayor de edad, soltera, estudiante y

vecina de Madrid, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Dámaso Peña, contra doña Patsy R. Pawlowske, mayor de edad, casada, sin profesión conocida, y contra don Donald W. Pawlowske, mayor de edad, casado, y con domicilio desconocido, los cuales se encuentran en rebeldía, y contra la Compañía Internacional de Seguros, S. A., domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, y defendida por el Letrado señor Conde Alonso, sobre reclamación de cuarenta y siete mil setenta y cinco pesetas, importe de indemnización por daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Nemesio Álvarez-Montalvo Santos y doña Beatriz Álvarez-Montalvo González contra doña Patsy R. Pawlowske, don Donald W. Pawlowske y la Entidad Compañía Internacional de Seguros, S. A., domiciliada en Barcelona, debo condenar y condeno a estos últimos para que, mancomunada y solidariamente, satisfagan a aquéllos la cantidad de cuarenta y siete mil setenta y cinco pesetas, así como a los intereses legales, a partir de la firmeza de la presente resolución, sin hacer una expresa imposición en cuanto a las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados doña Patsy R. Pawlowske y don Donald W. Pawlowske, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrero (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué notificada la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Ante mí, Acisclo Torrecilla (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña Patsy R. Pawlowske y don Donald W. Pawlowske, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—7.370-3.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en General Castaños, 1, en los autos de menor cuantía promovidos por la entidad «Manuel González e Hijos, S. R. C.», representada por el Procurador señor Escrivá, contra don Rafael Rubio de la Gándara, sobre pago de 51.855,50 pesetas, se ha acordado citar por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, al demandado don Rafael Rubio de la Gándara, cuyo domicilio y paradero se ignoran para que comparezca ante este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de que, bajo juramento indecisorio, preste la confesión en juicio acordada.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.371-3.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Málaga.

Hace saber: Que el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Hacienda llamada del Palitrocal o Llano de la Gallega, del término de Alora (Málaga), al partido Arroyo de Jévar, cuya cabida es de 27 hectáreas, 53 áreas y 73 centiáreas, y linda: por Levante, con tierras de doña María Gálvez Dueñas y el arroyo Ancón; por Poniente, otras de Antonio Domínguez y Diego Montero Alvarez; por el Sur, con las de María Gálvez Dueñas y Miguel Castillo Gil, y por el Norte, con el arroyo de Jévar, tierras de Ana Gálvez Alcázar y las de Antonio Domínguez. Forman parte integrante de esta finca dos casas rancho: una, que se encuentra situada a la subida del camino con puerta de entrada mirando a Poniente, compuesta de dos pisos, bajo y alto, con varios departamentos, sin que consten sus linderos y extensión superficial, y otra, que es la formada por la mitad de la antigua hacienda de la que ésta procede, con más otra parte constituida por el corral y tinado de la otra mitad, lindante esta casa: por el Norte, Levante y parte del Sur, con tierras que fueron de Gregorio Gálvez; por el resto del Sur y Poniente, con tierras del mismo predio; no tiene número y ocupa una extensión superficial de 129 metros cuadrados, y se compone de cocina, una sala con el segundo cuerpo, un tinado con catorce pesebres, un pajar y corral en el piso bajo, y en el alto, cámaras, y es la formada con la mitad de la antigua casa de la hacienda de que procede, que se dividió materialmente con don Vicente Hidalgo García, según escritura de 15 de febrero de 1895 ante el Notario de Alora don Juan Marín Fernández, y un corral y tinado comprado por don Manuel de la Plana a don Gregorio Gálvez Dueñas, por escritura ante el mismo Notario el 28 de mayo de 1897, lindante con la parte anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora en el folio 177 del tomo 552, finca número 8.950, inscripción primera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 450.000 pesetas, igual al 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al créditos del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados en este Juzgado por don Santiago Medina Hinojal contra la expresada finca especialmente hipotecada por doña María Luque Cabrera y don José Salazar Antúnez, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.—El Secretario (ilegible).—5.931-C.

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres, de los de esta ciudad de Sevilla y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 289-963, se siguen los autos de juicio universal de quiebra de la entidad mercantil que gira en la villa de Puebla del Río, bajo la razón de «Arrocerías Andaluzas, S. L.», calle Queipo de Llano, número 21, cuya declaración del mencionado estado legal fué hecha por auto de este Juzgado de fecha 22 de junio del corriente año, y celebrada la primera Junta general de acreedores el día 22 de septiembre actual resultaron nombrados síndicos don José Luis Fernández-Castañón y Aráiz—en nombre del acreedor «Banco Hispano Americano»—, de esta vecindad, calle Sierpes, número 95; don Vicente Martí Llodrà, también de esta vecindad, calle Virgen de Araceli, número 2, piso tercero, letra A, y don Juan Hurtado Guerrero, vecino de Puebla del Río, calle General Mola, número 38; los cuales han aceptado y jurado el cargo y tomado posesión del mismo con fecha de hoy, 28 de septiembre; todo lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor, previniéndose se haga entrega a dichos síndicos de cuanto correspondiera a la mencionada entidad quebrada, bajo apercibimiento en su defecto de los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Sevilla a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—7.361-E.

JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCION DE BIENES ECLESIASTICOS

MADRID

Don José Sánchez Osés, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en autos promovidos a nombre de la Provincia del Sagrado Corazón de Jesús de la Congregación de los Clérigos Descalzos de la Santa Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo (Padres Pasionistas) contra los presuntos herederos o causahabientes de los fallecidos religiosos don Luis Maté Alvaro, don Pompeyo Gago Viejo y don Florentino Sáenz de Ugarte Gómez, siendo también parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de propiedad e inscripción a nombre de dicha Provincia religiosa, en el Registro de la Propiedad, de una finca sita en Villanañe (Alava), se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número noventa

En Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el excelentísimo señor don Bernabé A. Pérez Jiménez, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre de la Provincia del Sagrado Corazón de Jesús de la Congregación de los Clérigos Descalzos de la Santa Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo (Padres Pasionistas), representada por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo y defendida por el Letrado don Remigio Lovelle, contra los presuntos herederos o causahabientes de los fallecidos religiosos don Luis Maté Alvaro, don Pompeyo Gago Viejo y don Florentino Sáenz

de Ugarte Gómez, declarados en rebeldía, y en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de propiedad e inscripción a nombre de dicha Provincia religiosa, en el Registro de la Propiedad, de una finca sita en Villanañe (Alava); y

Fallo: Que debo declarar y declaro a los efectos de este procedimiento especial que pertenece realmente en propiedad a la Provincia religiosa del Sagrado Corazón de Jesús de la Congregación de Clérigos Descalzos de la Santa Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo (Padres Pasionistas), la «finca urbana, Casa-Hospital radicante en el Ayuntamiento y pueblo de Villanañe, compuesta de planta firme, piso principal y desván; señalada con el número tres, con sus terrenos a ella contiguos, constituyendo todo una sola finca sita en el campo titulado de Angosto e inmediata al santuario de este nombre; tiene de cabida sesenta y nueve áreas y once centiáreas; la atraviesa de Norte a Sur el río Omecillo, y surca al Norte con santuario y terreno del común; al Este, camino para el monte; Sur, terreno del común, y en la parte Este del río, o sea a la izquierda con Florencio de Guinea, teniendo el terreno que se deslinda con este surquero una larguera de ochenta y cinco metros, siendo más corto que por la derecha, y al Oeste con terreno del común; teniendo una medida total la finca descrita de sesenta y nueve áreas y once centiáreas»; inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, a nombre de don Luis Maté Alvaro, don Pompeyo Gago Viejo y don Florentino Sáenz de Ugarte, por terceras partes, al tomo 210 del Archivo, libro 14 de Villanañe, folio 219 vuelto, finca número 1.543, inscripción cuarta, y está libre de cargas; y en su consecuencia mando que se inscriba en el mismo mencionado Registro a nombre de la Provincia religiosa demandante, con cancelación de las inscripciones que de ella figuran a favor de los interpositos Padres Luis Maté Alvaro, Pompeyo Gago Viejo y Florentino Sáenz Ugarte. Notifíquese esta sentencia a los interpositos declarados en rebeldía, en la forma prevenida en la Ley, publicándose el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de provincia de Vitoria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernabé A. Pérez Jiménez (rubricado).

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado, publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, presuntos herederos o causahabientes de los fallecidos religiosos don Luis Maté Alvaro, don Pompeyo Gago Viejo y don Florentino Sáenz de Ugarte Gómez, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1964.—El Magistrado Juez especial, Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.928-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

RUIZ GARCIA, Enrique; natural de Barcelona, soltero, músico, de treinta y dos años, hijo de Enrique y de Carmen, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 163 de 1964 por robo frustrado;

comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro de término de diez días.—(2.996.)

ROSS DAVIDSON, Marvin; nacido el 17 de marzo de 1922 en Estados Unidos y residente en Los Angeles (California), calle Beverly Street, número 15, ignorándose las demás circunstancias; procesado en la causa número 304 de 1964 por tentativa de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(2.998.)

ARIAS PORTELA, Antonio; de sesenta años, viudo, hijo de Manuel y de Manuela, natural de La Coruña y sin domicilio fijo; procesado en la causa número 245 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—(3.001.)

AZCUTIA GRACIA, Alfredo; de cuarenta años, hijo de Juan y Felisa, natural

de Zaragoza, soltero, mecánico, que fijó su domicilio en Zaragoza, ignorándose su actual paradero; procesado en el expediente número 14 de 1964; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(3.004.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 191 de 1963, José María Perera Bover.—(2.997.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En la ejecutoria número 1 de 1964, que sigue en este Juzgado, dimanante del su-

mario instruido por el mismo con el número 2 de 1960, por el delito de estafa contra Luis Santos Díaz, cuyo domicilio exacto se desconoce, el señor Juez de Instrucción de este partido ha acordado, en providencia del día de hoy, requerir al penado Luis Santos Díaz para que en el término de tres días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haga efectivas en este Juzgado las costas devengadas en la causa expresada, y que son las siguientes: Juzgado, 2.502 pesetas; Audiencia Provincial, 6.104 pesetas, y Tribunal Supremo, 2.225,90 pesetas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del referido término se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Cifuentes a tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (ilegible).—2.999.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de cuatro equipos de ajuste AN/ARM-1.

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir por concierto directo el siguiente material:

Cuatro equipos de ajuste AN/ARM-1.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del corriente mes de octubre, las cuales deberán ser entregadas en la Oficina del Detall de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la Oficina del Detall (calle de Amaniel, número 39), para ser examinados por las casas interesadas todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Coronel Jefe del Detall, José Ubach García-Ontiveros.—5.869-A.

Resolución de la Junta Central de Acuarrelamiento por la que se señala fecha para la celebración del acto de venta de la finca denominada «Antigua Bateria de Borneiras», sita en Cangas (Pontevedra) y propiedad del Estado, ramo del Ejército.

Como continuación al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, «Diario Oficial» y prensa particular, se señala por el presente el día 28 de los corrientes, a las diez horas, en los locales que ocupa la Junta Central de Acuarrelamiento en Madrid (Alcalá, 120, segundo), para la celebración del acto de venta de la finca denominada «Antigua Bateria de Borneiras», sita en Cangas (Pontevedra) y propiedad del Estado, ramo del Ejército.

Las proposiciones se admiten hasta la hora y día señalados.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.
5.868-A.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 27 de octubre de 1964, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército (carretera de Andalucía, kilómetro 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 6 de octubre de 1964.—5.920-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de reparación y ampliación del edificio del Instituto Provincial de Sanidad de Badajoz.

Esta Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de reparación y ampliación del edificio del Instituto

Provincial de Sanidad de Badajoz. El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz y en las de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad en Madrid durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad en Madrid dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de veintinueve mil ochocientos setenta y una pesetas con sesenta y ocho céntimos (21.871,68 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de un millón noventa y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos (1.093.584,33 pesetas).

Al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura públicas de las mismas en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución será de seis meses.